UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora" ID Nº 424074 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 11 de mayo 2023.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora de ID Nº 424074 de fecha 2 de mayo del 2023,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado, conforme al Acta de Apertura de Oferta, se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas: **"Taller Mecánica La Solución RUC Nº 1257422-8" y "Mega Electrónica ME RUC Nº 4383435-3".**

Ante esta situación y amparado en el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019** donde expresa: "***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado."***

En consecuencia, y considerando la necesidad de la Institución, la UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa ha resuelto realizar la apertura con la presentación de dos (2) ofertas, ante la necesidad urgente de contar con la disponibilidad de los vehículos para poder realizar los traslados a las distintas entidades a modo de realizar las gestiones pertinentes, como así también la necesidad de contar con la máquina de desmalezadora para el mantenimiento y limpieza del predio institucional, a fin de ofrecer las comodidades necesarias a los funcionarios y alumnos.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
Taller Mecánica La Solución RUC Nº 1257422-8	**LOTE 1 = 5.220.000** **LOTE 2 = 4.550.000** **LOTE 3 = 735.000**
Mega Electrónica ME RUC Nº 4383435-3	**LOTE 1 = 5.830.000** **LOTE 2 = 4.740.500** **LOTE 3 = 946.000**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

No se ha registrado ninguna observación en el acto de apertura de sobres.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Prof. Abog. Gianfranco Paez

Abog. German Cristaldo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas,
Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Taller Mecánica La Solución	Mega Electrónica ME
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **"Taller Mecánica La Solución RUC Nº 1257422-8" y "Mega Electrónica ME RUC Nº 4383435-3"** cumplen con los documentos de carácter sustancial.

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		TALLER MECANCIO LA SOLUCION				MEGA ELECTRONICA ME		
	Descripción del Servicio	Cant.	U.Med.	Pres.	Prec.Unit.	U.Med.	Pres.	Prec.Unit.
LOTE 1	**REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI MOD. H1 - Diesel**		Unidad	Evento	**5.220.000**	Unidad	Evento	**5.830.000**
1	**Servicio de reparación del sistema de dirección**	1	Unidad	Evento	**1.180.000**	Unidad	Evento	**1.347.500**
1.1	Provisión y cambio muñequin de dirección. Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	450.000	Unidad	Evento	475.000
1.2	Mano de Obra. Provisión y cambio muñequin de dirección Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
1.3	Provisión y cambio de prisionero y tuerca de rueda Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	130.000	Unidad	Evento	151.500
1.4	Mano de Obra. Provisión y cambio de prisionero y tuerca de rueda Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
1.5	Provisión y Cambio guardapolvo cremallera Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	300.000	Unidad	Evento	353.500
1.6	Mano de Obra. Provisión y Cambio guardapolvo cremallera Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
2	**Servicio de reparación de motor**		Unidad	Evento	**4.040.000**	Unidad	Evento	**4.482.500**
2.1	Provisión y cambio aceite motor p/ litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	70.000	Unidad	Evento	92.500
2.2	Mano de Obra Provisión y cambio aceite motor p/ litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	50.000	Unidad	Evento	52.500
2.3	Provisión y cambio correa dentada larga Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	750.000	Unidad	Evento	767.500
2.4	Mano de Obra. Provisión y cambio correa dentada larga Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
2.5	Provisión y cambio de Polea cigüeñal Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	1.450.000	Unidad	Evento	1.666.500
2.6	Mano de Obra. Provisión y cambio de Polea cigüeñal Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
2.7	Provisión y cambio filtro de aceite Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	250.000	Unidad	Evento	262.500
2.8	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de aceite Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
2.9	Provisión y cambio filtro de combustible Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	330.000	Unidad	Evento	353.500
2.10	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de combustible Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
2.11	Provisión y cambio aceite de caja p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	60.000	Unidad	Evento	62.500
2.12	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite de caja p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	30.000	Unidad	Evento	32.500
2.13	Provisión y cambio aceite diferencial p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	60.000	Unidad	Evento	62.500
2.14	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite diferencial p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	30.000	Unidad	Evento	32.500
2.15	Provisión y cambio correa dentada corta Minibús.Hyd.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	460.000	Unidad	Evento	485.000
2.16	Mano de Obra. Provisión y cambio correa dentada corta Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500

Abog. German Cabrera

LOTE 2	**REPARACION DE AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA.**		Unidad	Evento	**4.550.000**	Unidad	Evento	**4.740.000**
1	**Servicio de reparación de motor.**	1	Unidad	Evento	**4.550.000**	Unidad	Evento	**4.740.000**
1.1	Provisión y cambio aceite motor p/ litro. Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	70.000	Unidad	Evento	92.500
1.2	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite motor p/ litro Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	50.000	Unidad	Evento	52.500
1.3	Provisión y cambio filtro de aceite Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	250.000	Unidad	Evento	262.500
1.4	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de aceite Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
1.5	Provisión y cambio filtro de combustible Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	330.000	Unidad	Evento	355.000
1.6	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de combustible Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
1.7	Provisión y cambio aceite de caja p/litro Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	60.000	Unidad	Evento	62.500
1.8	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite de caja p/litro Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	30.000	Unidad	Evento	32.500
1.9	Provisión y cambio correa dentada corta Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	460.000	Unidad	Evento	485.000
1.10	Mano de Obra. Provisión y cambio correa dentada corta Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	100.000	Unidad	Evento	122.500
1.11	Servicio de chapería y pintura Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	2.200.000	Unidad	Evento	2.222.500
1.12	Mano de Obra de servicio de chapería y pintura Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	800.000	Unidad	Evento	808.000
LOTE 3	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**735.000**	Unidad	Evento	**946.000**
1	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**735.000**	Unidad	Evento	**946.000**
1.1	Provisión y cambio de filtro de aire	1	Unidad	Evento	80.000	Unidad	Evento	92.500
1.2	Mano de Obra Provisión y cambio de filtro de aire	1	Unidad	Evento	40.000	Unidad	Evento	52.500
1.3	Provisión y cambio de bujía	1	Unidad	Evento	125.000	Unidad	Evento	162.500
1.4	Mano de Obra. Provisión y cambio de bujía	1	Unidad	Evento	95.000	Unidad	Evento	122.500
1.5	Provisión y cambio de aro	1	Unidad	Evento	300.000	Unidad	Evento	393.500
1.6	Mano de Obra. Provisión y cambio de aro	1	Unidad	Evento	95.000	Unidad	Evento	122.500
	Total				**10.505.000**			**11.516.000**

3.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Del análisis de las ofertas, se ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma: **"Mega Electrónica"** y conforme al Art. 62 del Decreto 2992/19, se ha realizado la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma citada, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19, la corrección necesaria y considerando que la citada empresa ha consignado en su oferta lo siguiente:

"Mega Electrónica", en la sumatoria de su oferta del lote 2 ha consignado como precio total la cantidad de **Gs. 4.740.500 (Guaranies cuatro millones setecientos cuarenta mil quinientos)**, suma que no corresponde, y que realizando las operaciones aritméticas nos da una suma en el precio total del lote de 2 **Gs. 4.740.000 (Guaranies cuatro millones setecientos cuarenta mil).**

Esto es error detectado y subsanado oportunamente teniendo en cuenta que por tratarse de un error de cálculo sin alterar los costos unitarios de la oferta se ha procedido a la corrección, igualmente se ha comunicado a la firma nota mediante la realización de dicha corrección.

3.2 PLANILLA DE OFERTAS, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.

Abog. German Cristaldo

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
Taller Mecánica La Solución RUC Nº 1257422-8	**LOTE 1 = 5.220.000** **LOTE 2 = 4.550.000** **LOTE 3 = 735.000**
Mega Electrónica ME RUC Nº 4383435-3	**LOTE 1 = 5.830.000** **LOTE 2 = 4.740.000** **LOTE 3 = 946.000**

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA QUE SERA EVALUADA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMAS REQUISITOS DEL PBC.

Luego de efectuado los tramites antes mencionados, se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por lotes, y en cuanto a la selección de la oferta que será evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación por lotes, tenemos la siguiente situación:

En los Lote 1, Lote 2 y Lote 3 la oferta más baja corresponde a la empresa **"Taller Mecánica La Solución RUC Nº 1257422-8"** y que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5. ANALISIS REALIZADO EN EL MARCO DE LAS RESOLUCIONES 1890/2020

Acto seguido se observa que la empresa **"Taller Mecánica La Solución"** ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica, cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC., sin desviaciones ni omisiones.

Que, Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se menciona que no se procedió a aplicar el margen de preferencia.

7. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes al representante legal de la firma **"La Solución", Señor Pastor Ayala Escurra con CI Nº 1.257.422,** se constata que no figura en el **"SINARH"** y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. CAPACIDAD TECNICA

Descripción	Taller Mecánica La Solución
El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 360 m2 de los cuales 200 m2 deberá como mínimo estar totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo no incluye oficinas, depósitos, vestuarios, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, para lo cual deberán proveer la correspondiente resolución de aprobación de planos por la municipalidad. Así mismo la convocante podrá realizar una visita al local para verificar el cumplimiento de la misma. (Requisito para el lote 1 Y 2).	CUMPLE

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

9. EXPERIENCIA

Descripción	Taller Mecánica La Solución
Presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones en las que se indiquen que los servicios son de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, emitidos por entidades públicas o privadas de los años 2021 y 2022.Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto máximo indicado en el presente llamado. No es necesario contar con un contrato por cada año. Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación **(MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS).**	CUMPLE

10. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas	Taller Mecánica La Solución
-Fotocopia simple de CI del firmante	Activo-SIPE
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo- SIPE
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
-Licencia Ambiental del SEAM	Cumple

11. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **"Talle Mecánica La Solución con Ruc Nº 1257422-8¨** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **"Taller Mecánica La Solución" con Ruc Nº 1257422-8¨** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) ASPECTO ECONOMICO: El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la única empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta Taller Mecánica La Solución, en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezdora** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   - **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción del sobre, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **"Taller Mecánica La Solución" con Ruc Nº 1257422-8¨** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"Taller Mecánica La Solución con Ruc Nº 1257422-8¨**:

✓ **En el Lote 1 por el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaranies seis millones) y el monto mínimo será de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).**

✓ **En el Lote 2 por el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones) y el monto mínimo será de Gs. 2.500.000 (Guaranies dos millones quinientos mil).**

✓ **En el Lote 3 por el monto máximo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) y el monto mínimo será de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil). Con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Abog. German Cristaldo

Nora Vargas

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas